

Prórroga A-4/20

REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto Fernández Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, D. [REDACTED], con DNI número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., dada su condición de apoderado de la misma, según consta en la escritura otorgada el 24 de Septiembre de 2013 ante la Notario de Madrid, Dña. Isabel Estape Tous, con el número 4.034 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES


Primero. - Con fecha 15 de noviembre de 2019 se formalizó con la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid” por los precios unitarios que figuran en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un periodo de vigencia de DOS AÑOS, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser prorrogado hasta un máximo de tres años más.

Segundo. - La prórroga del mencionado contrato está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, así como en las disposiciones contenidas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. - Mediante resolución de la Gerencia de fecha 21 de diciembre de 2021, se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

Código Seguro De Verificación	3034-6F6B-6630P3543-6A68	Fecha	22/12/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3034-6F6B-6630P3543-6A68	Página	1/4



ACUERDAN

Primero. - Prorrogar, un año más desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia del contrato suscrito el día 15 de noviembre de 2019, entre la Universidad y la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., cuyo objeto es la Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid.

Segundo. - Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

Tercero. - Por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número total de unidades a prestar estará supeditado a las necesidades de la Universidad aplicando un dieciséis con cinco por ciento (16,5%) de bajada sobre los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIOS EN CENTROS DE SOPORTE DOCUMENTAL	Precio Anexo I del PPT		Neto con bajada (16,5%)	Con IVA aplicado bajada
	Neto	Con IVA		
Copia/Impresión mínimos garantizados en DIN A4 B/N	0,05700 €	0,06897 €	0,04760 €	0,05759 €
Copia/Impresión exceso sobre mínimos garantizados en DIN A4 B/N	0,01526 €	0,01846 €	0,01274 €	0,01542 €
Copia/Impresión mínimos garantizados en DIN A4 Color	0,19305 €	0,23359 €	0,16120 €	0,19505 €
Copia/Impresión exceso sobre mínimos garantizados en DIN A4 Color	0,05800 €	0,07018 €	0,04843 €	0,05860 €
Encuadernación térmica hasta 50 copias	0,90000 €	1,08900 €	0,75150 €	0,90932 €
Encuadernación térmica más de 50 copias	1,10000 €	1,33100 €	0,91850 €	1,11139 €
Encuadernación espiral hasta 10 mm	1,00000 €	1,21000 €	0,83500 €	1,01035 €
Encuadernación espiral a partir de 12 a 28 mm	1,40000 €	1,69400 €	1,16900 €	1,41449 €
Encuadernación espiral a partir de 30 mm	1,90000 €	2,29900 €	1,58650 €	1,91967 €
Escaneo	0,02850 €	0,03450 €	0,02380 €	0,02879 €

PRECIOS UNITARIOS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO	Precio Anexo I del PPT		Neto con bajada (16,5%)	Con IVA aplicado bajada
	Neto	Con IVA		
Copia/Impresión mínimos garantizados en DIN A4 B/N	0,04	0,05	0,03173 €	0,03839 €
Copia/Impresión exceso sobre mínimos garantizados en DIN A4 B/N	0,02	0,02	0,01274 €	0,01542 €
Copia/Impresión mínimos garantizados en DIN A4 Color	0,13	0,16	0,10746 €	0,13003 €
Copia/Impresión exceso sobre mínimos garantizados en DIN A4 Color	0,06	0,07	0,04843 €	0,05860 €

Código Seguro De Verificación	3034-6F6B-6630P3543-6A68	Fecha	22/12/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=3034-6F6B-6630P3543-6A68	Página	2/4



A tal efecto se ha reservado la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS EUROS CON DÓS CÉNTIMOS DE EURO (565.956,02 euros), IVA incluido para su periodo de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid, con cargo a la anualidad de 2022 y previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas. Así mismo se garantiza las copias mínimas fijadas, para los Centros de Soporte y para los equipos en régimen de autoservicio, en blanco y negro y color de conformidad con el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto. - No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su periodo de prórroga.

Quinto. - Para la ejecución del contrato se autoriza la ocupación temporal por el contratista de los espacios en los bienes de dominio público de la Universidad que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la exclusiva finalidad de que en ellos se lleve a cabo el desarrollo de las actividades objeto del contrato y con la misma duración que la fijada para la vigencia del contrato.

Por la ocupación del Centro de Servicios Documentales situado en la Plaza Mayor de la Universidad se fija un canon anual de 24.000 euros, que será abonado por el contratista mediante doce pagos mensuales de 2.000 euros cada uno de ellos, dentro de los diez días naturales siguientes al mes que corresponda.

En los periodos de examen, en los meses de enero, mayo y junio, CANON ESPAÑA, S.A.U., reforzará con cuatro equipos multifunción en los lugares donde decida la Universidad.


Sexto. - La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. - Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la caja general de depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 46.773,23 euros.

Octavo. - Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha de expedición del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

Código Seguro De Verificación	3034-6F6B-6630P3543-6A68	Fecha	22/12/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3034-6F6B-6630P3543-6A68	Página	3/4



Noveno. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se proroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

Por la Universidad Autónoma de Madrid: Por la empresa contratista:

EL GERENTE,

EL APODERADO,

Ernesto Fernández-Bofill González



Código Seguro De Verificación	3034-6F6B-6630P3543-6A68	Fecha	22/12/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=3034-6F6B-6630P3543-6A68	Página	4/4

